

María Emilia Mora: A partir de enero del año 2025, estoy actualmente en la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cuidados, bueno para mí es un gusto compartir, hay muchas personas con las que ya he tenido algunos acercamientos en diferentes espacios, sin embargo, creo que han existido varios cambios y me gustaría ahorita como conocer a todas las personas, entonces vamos a dar inicio, posterior a la comprobación del quorum, con la sesión número uno del año 2025.

Diana tal vez me ayudes a indicar para que queden grabación, cuáles Instituciones nos están acompañando y hacen quórum.

Diana Badilla: Sí señora, si gustan partimos de la forma anterior como la hemos hecho en otras sesiones, yo indicé la sesión, perdón la institución y la persona indica su nombre completo, por favor, con la cámara abierta recordemos y pues indicar que está presente, verdad,

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Diana Badilla: Ok, iniciaremos con el IMAS.

Raquel Quesada: Buenos días a todos y todas, Raquel Quesada en calidad de suplente o representante del IMAS.

Diana Badilla: Gracias Raquel. Por parte del Ministerio de Salud.

Helena Badilla: Buenos días, mi nombre es Helena Badilla Alán, presente.

Diana Badilla: Muchas gracias, doña Helena. Por parte del Ministerio de Educación.

Xinia López: Buenos días, Xinia López, Ministerio de Educación Pública.

Diana Badilla: Gracias doña Xinia. Junta de Protección.

Mónica Masis: Mónica Masis Coto, Junta de Protección Social.

Diana Badilla: Gracias, Ministerio de Trabajo.

Yamileth Jiménez Cubillo: Buenos días, Yamileth Jiménez Cubillo, en calidad de suplente.

Diana Badilla: muchas gracias, doña Yamileth, de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Vilma García: Buenos días, Vilma García Camacho, en calidad de suplente y sí tengo que informarles que, por motivos de fuerza mayor, sí me tengo que retirar a las 9:15 porque también estoy en la sesión de CONAES.

Diana Badilla: Entendido doña Vilma, aquí lo anoto, muchas gracias, doña, perdón de CONAPDIS.

Paola Loría: Muy buenos días a todos y todas, Paola Loría, CONAPDIS.

Diana Badilla: Gracias doña Paola, por parte del CONAPAM. Tenemos alguna persona representante del CONAPAM el día de hoy? Ok, continuamos por parte del INAMU tenemos alguna persona.

Kattia Brenes: Sí, buenos días, Kattia Brenes del Instituto Nacional de las Mujeres.

Diana Badilla: Muchas gracias doña Kattia, por parte del INA.

Cinthia Morera: Buenos días, Cinthia Morera, por parte del INA.

Diana Badilla: Gracias doña Cinthia, buenos días. Por parte del IFAM tenemos alguna persona, que esté hoy en la sesión? Ok.

Por parte del SINIRUBE alguna persona. No tenemos a nadie del SINIRUBE, ok.

Por parte del INEC, alguna persona por parte del INEC, ok, de acuerdo creo que se cerraríamos por acá con las Instituciones que conforman la Comisión, después pasaríamos a hacer la parte de los invitados, doña Emilia, entonces en este momento le informo que tenemos 1, 2, 3, tenemos 9 Instituciones.

María Emilia Mora: Perfecto, muchas gracias Diana.

2. APROBACIÓN DE INVITADOS.

María Emilia Campos: Entonces, habiendo comprobado el quórum y constatándolo en grabación, procederíamos aprobar la participación de las personas invitadas que nos van a acompañar en la sesión de hoy, tal vez Dianita nos ayuda con los nombres de las personas y las instancias o las instituciones que representan.

Diana Badilla: Ok, de acuerdo, vamos a ver, tengo como invitados por acá a la Municipalidad de Curridabat.

Montserrat Miranda: Presente, Monserrat Miranda.

Diana Badilla: Monserrat Miranda de la Municipalidad de Curridabat, ok. De la Municipalidad de Heredia tenemos alguna persona presente, ok, por parte del Colegio de Enfermeros y Enfermeras de Costa Rica, alguna persona presente.

Shirley Vargas: Hola, buenos días, Shirley Vargas.

Diana Badilla: Buenos días doña Shirley. Por parte de MIDEPLAN, alguna persona presente, por parte del BID, alguna persona presente.

Adrián Moreira: Adrián Moreira, presente.

Diana Badilla: Gracias, don Adrián buenos días. La Cámara Costarricense de la Salud, ok, creo que estaríamos, entonces con él las personas invitadas, tenemos 1,2, 3 personas invitadas presentes.

María Emilia Mora: Muchas gracias, Diana.

Diana Badilla: Perdón, perdón, perdón olvidé la UNED sin querer, de la UNED tenemos alguna persona.

Melissa Sánchez: Buenos días.

Diana Badilla: Me parece, sí.

Melissa Sánchez: Muy buenos días, aquí desde la UNED, mi nombre es Melissa mucho gusto.

Diana Badilla: Gracias Melissa y ahí disculpe la omisión.

Melissa Sánchez: No se preocupe.

Diana Badilla: Entonces tenemos a cuatro personas invitadas.

María Emilia Mora: Procedemos entonces aprobar la participación de las personas invitadas, no sé cómo lo han manejado para poder constatar bien el voto a favor, levantan la manita o encienden la cámara para constatar la aprobación, entonces procedemos, adelante Diana.

Diana Badilla: Sí, yo procedo a repasar nuevamente por Institución para que queden visto bueno la aprobación de las personas invitadas. Entonces iniciamos con el IMAS.

Raquel Quesada: De acuerdo y en firme, IMAS.

Diana Badilla: Gracias, Raquel. Por parte del Ministerio de Salud.

Helena Badilla: Helena Badilla, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias doña Helena, por parte del MEP, el Ministerio de Educación.

Xinia López: Xinia López, Ministerio de Educación, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: De la Junta de Protección Social.

Mónica Masis: Mónica Masis, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, del Ministerio de Trabajo.

Yamileth Jiménez: De acuerdo y en firme, solamente hacer una cotación, también está Isela Hernández, la Jefa del Departamento de Salario del Ministerio de Trabajo.

Diana Badilla: Muchas gracias, cierto, sí doña Isela, tiene un espacio en la agenda, gracias de acuerdo, entonces vamos a agregar a doña Isela como parte de los invitados.

Isela Hernández: Me hago acompañar por la asesora salarial Wendy Pérez.

Diana Badilla: Gracias, vamos a tomar nota. Ok, continuamos con la votación de los invitados para la sesión, por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Vilma García: Aprobado y en firme.

Diana Badilla: Gracias, por parte de CONAPDIS.

Paola Loría: Paola Loría, de acuerdo y en firme, CONAPDIS.

Diana Badilla: Gracias, por parte del INAMU.

Kattia Brenes: De acuerdo y en firme, el INAMU, Kattia Brenes.

Diana Badilla: Muchas gracias y por parte del INA.

Cinthia Morera: Cinthia Morera, INA, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Muchas gracias, podríamos continuar, Emilia.

María Emilia Mora: Muchas gracias, bueno, entonces habiendo aprobado las personas invitadas en la sesión.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

María Emilia Mora: Procedemos con la aprobación del orden del día y vamos a ver si tal vez lo podemos proyectar, ya, gracias. Sería para la aprobación del orden del día, Diana perdón, es que estamos viendo así listo, ahora sí, la agenda que tenemos para hoy, adelante Diana, no sé si vas a intervenir.

Diana Badilla: Sí, disculpa, sí, podría proyectar usted Emilia, para yo seguir tomando acuerdos y demás.

María Emilia Mora: Sí, claro, claro, claro. Un segundito, me confirman nada más si todas las personas pueden ver el orden del día.

Mónica Masis: Sí señora.

Helena Badilla: Sí lo hago.

Diana Badilla: Sí señora, ya se puede ver.

María Emilia Mora: Perfecto entonces, para el día de hoy en el orden del día tenemos la comprobación de quorum, que ya la realizamos, la aprobación de las personas invitadas, que también ya hicimos la votación, la aprobación del orden del día, la aprobación del Acta de la sesión ordinaria 007-2024, la sesión, el seguimiento a los acuerdos de las sesiones anteriores, tenemos la exposición, estudio, cuidado y apoyos de personas, clasificación ocupacional, tenemos la explicación, registro de servicios del SINIRUBE y tenemos el seguimiento al plan de acción 2024-2026, asuntos varios y cierre, no sé si alguien desea indicar algún asunto vario, que desea abordar en la sesión, para anotarlo en el, sino es así, entonces estaríamos dando por aprobado el orden del día de la sesión número uno del Sistema Nacional de Cuidados.

4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 007-2024.

María Emilia Mora: Entonces continuamos según el orden del día, con la aprobación del Acta 007-2024, el acta ya fue compartida a cada uno y cada una de ustedes, mediante correo electrónico, con el fin de que nos remitieran las observaciones u subsanes que ustedes identificaran en el documento, si nadie tiene ninguna observación, ni ninguna objeción o abstención en la votación, entonces procederíamos a votar la aprobación del Acta N° 007-2024. Doña Vilma tiene la mano levantada, adelante doña Vilma.

Vilma García: Sí, yo me abstengo de votar porque no estuve presente en esa sesión.

María Emilia Mora: Perfecto, entonces ahorita en la votación consignamos la abstención de doña Vilma y creo que sería la única intervención, entonces procedemos con la votación para aprobar el Acta 007-2024

Diana Badilla: Sí señora, iniciamos la votación por parte del IMAS, por favor.

Raquel Quesada: Raquel Quesada, IMAS, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, Ministerio de Salud.

Helena Badilla: Helena Badilla, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, por parte del Ministerio de Educación.

Xinia López: Xinia López, Ministerio de Educación, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: De la Junta de Protección Social

Mónica Masis: Mónica Masis, Junta de Protección Social, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, Ministerio de Trabajo.

Yamileth Jiménez: Yamileth Jiménez Cubillo, Ministerio de Trabajo, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, entonces anoto de parte de la Caja que hay una abstención, continuaríamos con CONAPDIS, por favor.

Paola Loría: Me abstengo, por no haber estado presente en la sesión.

Diana Badilla: Por parte del INAMU.

Kattia Brenes: De acuerdo y en firme, Kattia Brenes, INAMU.

Diana Badilla: Gracias y por parte del INA.

Cinthia Morera: Cinthia Morera, INA, me abstengo porque no estuve presente en dicha sesión.

Diana Badilla: En ese caso tenemos 3 abstenciones, Emilia y tenemos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de acuerdo, personas que están de acuerdo.

María Emilia Mora: Perfecto, entonces quedaría aprobada el Acta N° 007-2024 y procedemos a continuar con el siguiente punto del orden del día.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES PENDIENTES.

María Emilia Mora: Y para el siguiente punto tenemos el seguimiento a los acuerdos de sesiones anteriores, que lo que entiendo es que no solamente han quedado acuerdos, este, sí pendientes de cumplir de la sesión 007, sino que de algunas otras sesiones que se llevaron a cabo en el año 2024, entonces vamos hacer como un recuento de cuál es la situación actual del cumplimiento de los

acuerdos para que cada una de las Instituciones pueda brindar respuesta o dar seguimiento a lo interno, según corresponda.

Tenemos entonces para la sesión anterior en el acuerdo N°8, en el acuerdo N° 8 tenemos pendiente el seguimiento por parte de la Caja Costarricense al oficio IMAS-DDS-DAII-0067-2024, no sé si doña Vilma nos puede comentar sobre algún avance de ese cumplimiento.

Vilma García: Este mire, qué pena, es que yo tuve, a mí me avisaron que tenía que estar un ratito hoy en la reunión presente, porque el titular estaba de vacaciones por una urgencia, entonces yo me voy a comprometerme, a ver, a darle seguimiento y le estaré informando por correo lo más pronto que me sea posible.

María Emilia: Ok, perfecto, perfecto, entonces cualquier cosa.

Vilma García: Muchas gracias.

María Emilia: Doña Vilma usted nos, yo le mando en un correito con el número de oficio para que usted lo tenga.

Vilma García: Sí por favor.

María Emilia Mora: Y le podemos dar seguimiento a este.

Vilma García: Sí, si me puede mandar el oficio mejor para darle seguimiento.

María Emilia Mora: Perfecto, perfecto.

Vilma García: Gracias.

María Emilia Mora: Muy amable doña Vilma. Diana, no sé si tenemos algún otro acuerdo que debamos que señalar por acá.

Diana Badilla: Sí señora, tenemos un acuerdo con el IFAM que venimos arrastrando desde otras sesiones del año anterior, sin embargo, bueno en esta sesión no se conectó ninguna persona representante de esta Institución, por lo tanto, entonces trasladaríamos el acuerdo para la siguiente sesión.

María Emilia Mora: Perfecto.

Diana Badilla: Y en ese caso sería con el IFAM y también teníamos un acuerdo pendiente con el SINIRUBE, incluso que es parte del punto que íbamos abordar el día de hoy, sin embargo, tampoco veo representación del SINIRUBE el día de hoy, entonces también trasladaremos este acuerdo para la próxima sesión.

María Emilia Mora: Igual se les estaría pasando por oficio de los acuerdos que están pendientes de cumplimiento, el número de la sesión y la periodicidad que se

había establecido en el caso de que así corresponda, verdad, para poder darle seguimiento al cumplimiento de estos acuerdos.

6. Exposición Estudio de Cuido y Apoyos de Personas de Clasificación Ocupacional.

María Emilia Mora: Entonces sino existen otros acuerdos que señalar, continuaríamos entonces con el siguiente punto del orden del día que sería la exposición Estudio de Cuido y Apoyos de Personas de Clasificación Ocupacional, que estaría a cargo del Ministerio de Trabajo. Entonces les brindamos el espacio, adelante.

Wendy Pérez: Buenos días.

María Emilia Mora: Buenos días.

Diana Badilla: Muy buenos días.

Wendy Pérez: Qué tal, cómo están, mi nombre es Wendy Pérez, trabajo en el Departamento de Salarios Mínimos desde hace 10 años, fui parte de las personas, de los funcionarios que realizamos el siguiente estudio que les vamos a presentar, no sé si doña Isela está aquí, es que creo que tenía otra reunioncita, pero no sé si aún sigue conectada.

María Emilia Mora: Muy bien y usted, yo no la veo conectada, doña Wendy, no me aparece en la lista de las personas a menos que esté conectada con algún nombre del dispositivo que no identifique, pero no le veo.

Wendy Pérez: Ajá, dame un momentito, voy a ver cómo compartí la presentación, algo toqué mal, ahí me disculpan porque nunca trabajamos con Meet, entonces para compartir, un segundo, no sé si alguno me ayuda porque no puedo.

María Emilia Mora: Doña Wendy si gusta nos comparte la presentación por el chat, entonces yo puedo proceder a compartirla en la pantalla.

Wendy Pérez: Perfecto, perfecto, qué rebeldía, qué pena no puedo, un momentito. No sé si la pueden ver, no, no ven la presentación.

María Emilia Mora: No señora, bueno, yo todavía no la puedo, no la puedo ver, si gustas nos la comparte por el chat para poder proyectarla.

Wendy Pérez: Ok, en eso estoy también pueden.

María Emilia Mora: Si no le es posible por el chat, también puede ser por correo electrónico, a los correos que están acá en el chat al de Diana, que es dbadilla@imas.go.cr o mzeledon@imas.go.cr o mmorac@imas.go.cr

Wendy Pérez: Sí, no sé qué pasa, dame un momentito, qué pena. No sé si es que estoy teniendo problemas con el internet, porque vieras que ni el correo me abre, o sea, no, no, estoy aquí conectada, pero el correo lo tengo dando vueltas, no sé si es que no me permite cargar la presentación, no sé un momentito, ok, creo que ya, se la pasé a mzeledon.

Diana Badilla: De acuerdo, ya casi vamos a tener la información y la proyectamos.

Wendy Pérez: Ok, te agradezco mucho.

María Emilia Mora: Gracias, apenas nos llegue el correito, entonces la estaríamos cargando.

Wendy Pérez: No sé porqué no me permite compartir. Y sí estoy autorizada para compartir.?

Diana Badilla: Sí señora, sí debe estar autorizada para compartir, en todo caso si usted intenta compartir y tiene algún problema a mí me saldría como una opción como para habilitarla, pero por el momento no me ha salido nada, no sé si tal vez entre compañeras tendrán, a bueno ya nos llegó el correo, perfecto ya lo vamos a, ya tenemos el insumo.

María Emilia Mora: Listo, yo la estoy descargando ya casi la puedo, la puedo proyectar, un segundito nada más.

Wendy Pérez: Muchas gracias.

María Emilia Mora: Con todo gusto y vamos a ver. Ustedes me confirman si pueden observar bien la presentación.

Diana Badilla: Sí señora ya podemos verla.

María Emilia Mora: Excelente, entonces adelante doña Wendy, usted me avisa y yo le paso las diapositivas.

Wendy Pérez: Ok, perfecto, le agradezco un montón de verdad.

María Emilia Mora: Con todo gusto.

Wendy Pérez: Bueno, en el año 2023 el Departamento de Salarios Mínimos realizó el estudio de cuido y apoyo de personas, clasificación ocupacional, o sea, es la clasificación de los puestos afines al cuidado de personas dentro de los renglones anchos del decreto de salarios mínimos.

La siguiente por favor. Ok, perfecto.

El origen del estudio surge mediante solicitud del ministro en ese momento, el ministro de Trabajo mediante oficio 1699 y 1719 de fecha noviembre y diciembre del 2022, donde le solicita al Departamento de Salarios Mínimos un estudio de las personas o trabajadores o puestos de trabajo afines al cuidado de personas, esto para dar soporte a la creación de la Ley SINCA y de acuerdo a los alcances del artículo 4 y el transitorio 4 de la misma ley.

La siguiente por favor, ok.

Cuál era el artículo 4, dice se incluye además a las personas cuidadoras no remuneradas que requieren oportunidades de capacitación, formación para el trabajo, inserción laboral, autocuidado, reconocimiento de su trabajo de cuidados, entre otras herramientas que le permitan administrar las responsabilidades de cuidados e insertarse en el mercado laboral.

Continuamos.

Y el transitorio cuarto de la ley indica que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en coordinación con otras Instituciones competentes y en un plazo máximo de 1 año a partir de la publicación de esa ley, deberá ajustar lo pertinente y atinente en materia de categoría ocupacional, categoría salarial, descriptor laboral, salario mínimo y perfil ocupacional de los puestos relacionados al cuidado de personas. Para ello podrá convocar la colaboración profesional que considere necesaria tanto de Instituciones Públicas como privadas, aquí cabe mencionar que mientras se realizó el estudio, tuvimos contacto con funcionarios del PANI, CONAPAM, INA y CONAPDIS y otros funcionarios de Instituciones privadas, más que nada trabajadores.

Siguiente por favor.

La cobertura en el estudio, bueno nosotros quisimos aprovechar la oportunidad de realizar este estudio no solo para centrarnos en un grupo poblacional específico como eran los adultos mayores y adultos mayores en estado de dependencia, sino que quisimos hacer algo un poco más integral y cubrir a toda la población que requiere cuidados.

Todos sabemos que desde que nacemos, verdad, requerimos cuidados, entonces, incluir desde un bebé, un adulto sin importar la edad o el tipo de discapacidad que este tenga, además, se consideraron para este estudio ocupaciones como trabajo doméstico, asistente domiciliario de ancianos, misceláneos en hogares de tercera edad y las niñeras, al ser integral por eso es que incluimos niñeras, el objetivo este estudio es determinar el perfil, la clasificación ocupacional y el salario mínimo de los encargados de cuidar, asistir y apoyar a las personas, puntualizar, cuáles son las funciones, las responsabilidades, los requisitos académicos, la complejidad, la dificultad de labores y las consecuencias del error que puedan realizar las personas que trabajan en cuidado de personas.

Clasificar las funciones y las responsabilidades de quienes cuidan, asisten y apoyan a personas de conformidad con los perfiles ocupacionales. Más adelante les voy a hablar de los perfiles ocupacionales, pero para que tengan una idea los perfiles ocupacionales, es el documento oficial técnico con el que cuenta el departamento de salarios para ubicar cualquier puesto de mercado laboral dentro de los renglones anchos del decreto de salarios mínimos. Y siguiendo este con los objetivos, el último recomendar las categorías ocupacionales y los salarios mínimos que correspondan a las diferentes ocupaciones afines al cuidado de personas.

Siguiente.

Cuál es la vinculación de este estudio con el transitorio cuarto, bueno, este estudio se realizó en el año 2023, se finalizó en septiembre de 2023, el mismo fue recibido, conocido y aprobado por el Consejo Nacional de Salarios en la sesión 5772 y 5775 de ese mismo año, el estudio como se mencionó en los objetivos, fundamenta las clasificaciones ocupacionales, el salario mínimo y los perfiles de puestos de quienes cuidan y apoyan a las personas que requieren apoyo de cuidados, independientemente de la edad, verdad de un bebé azul, adulto mayor, esto con base en las funciones y el grado académico de cada trabajador.

La siguiente, por favor, gracias.

Algunos datos importantes, este que obtuvimos del INEC y de la encuesta Nacional sobre discapacidad es que en el año 2023 en Costa Rica habían más de 670.000 personas mayores de 18 años, con algún grado de discapacidad. Otro dato que nos pareció bastante importante es ver cómo el país sufre un proceso acelerado de envejecimiento de su población, verdad, y que este no está preparado para tal desafío ya que no hay un marco legal adecuado, la infraestructura es insuficiente, podrían faltar trabajadores capacitados para asistir a esta población y la cobertura estatal es deficiente.

En ese momento se preveía que para este año 2025 casi uno de cada cuatro hogares tendría dentro de sus integrantes una persona adulta mayor y para el año 2032 se prevé que la población mayor a 60 años sea superior a la de menor de 15 años, o sea una población bastante mayor y en el 2037 será el año límite frontera hacia el envejecimiento de la población.

La siguiente, por favor, ok, gracias.

En cuanto a la situación de las mujeres, se pudo obtener como dato que el cuidado de las personas lo llevan a cabo principalmente mujeres, que las mujeres que cuidan personas en sus hogares no reciben remuneración, que 8 de cada 10 trabajadores dedicado al cuidado de personas, tanto formales como informales son mujeres, que muchas mujeres trabajan de forma remunerada como nosotras y llegan a su casa y realizan funciones del cuidado de personas, lo que esto hace un cargo de trabajo bastante grande y por lo que muchas abandonan sus trabajos, afectando así su independencia, crecimiento laboral y estabilidad económica, en ese

momento, según la OCDE en Costa Rica, las mujeres que trabajan a tiempo completo reciben una remuneración 1.4% menor a la de los hombres.

La siguiente por favor.

En cuanto a la formación y reconocimiento de la función de cuidado de personas, la oferta de cuidadores la conforman personas con poca formación las labores con el apoyo y cuidado de personas tienen poco reconocimiento, esto hace que los trabajos realizados sean por lo general, de mala calidad y muy mal remunerados.

El costo de los servicios de cuidado de personas por medio de personas profesionales es demasiado elevado en nuestro país y eso hace que solo la mitad de las personas mayores con limitaciones graves de la vida diaria reciban atención profesional. También se prevé que la demanda de trabajadores de cuidados de larga duración aumente para la próxima década en un 32%, o sea aquí estamos un poquito mal, en cuanto a la definición de cuidados y de cuidadora, bueno, de acuerdo a lo que sostiene SINCA, cuidado son las acciones de acompañamiento de apoyo y asistencia que las personas requieren para satisfacer sus actividades básicas de la vida cotidiana como la de protección, nutrición, recreación, incluida la estimulación para el desarrollo de habilidades, canalización de necesidades de atención de la salud de conformidad con la situación de dependencia que tenga cada persona y en cuanto a la definición de cuidadora se dice que es aquella que tenga, así tenga formación o no, o tenga remuneración o no, es la que realiza cuidado de apoyos de asistencia a personas en situación en estado de dependencia, esto con la finalidad de satisfacer sus actividades básicas de la vida diaria.

La siguiente por favor, ok.

El cuidado en Costa Rica, algunas Instituciones tanto públicas como privadas, han introducido programas de capacitación básica para el cuidado de personas, bueno, tenemos conocimiento del INA, verdad, del Marco Nacional de Cualificaciones que tienen estándares sobre lo que es cuidado de personas, esto con el fin de garantizar su atención de forma integral y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores que realizan estas funciones, pues ir formando, verdad, en carreras técnicas a las personas cuidadoras de personas, bueno, también es importante mencionar que existen algunas políticas o leyes y acciones, instituciones que constituyen antecedentes relevantes para avanzar en la articulación de un sistema de apoyo al cuidado de atención por medio de la cual se estructure la oferta existente y de respuesta a la demanda creciente de estos servicios de la población.

La siguiente, por favor.

Aquí voy a mencionar alguna normativa legal existente, referente al cuidado de personas, esta es la modalidad de hospital de día y visita domiciliar de la Caja Costarricense del Seguro Social, política nacional de envejecimiento y vejez, política nacional de discapacidad, programa de formación en asistencia personal para

personas adultas mayores y personas con discapacidad, plan nacional para la enfermedad de Alzheimer y demás, relacionadas, esfuerzos compartidos, política integral para el adulto mayor, política nacional para la atención a las personas en situación de abandono y situación de calle y estrategia nacional para un envejecimiento saludable.

Siguiente por favor, ok.

También existe la ley integral para la persona adulta mayor, esta se promulgó con la finalidad de ordenar la institucionalidad, proteger los derechos de las personas adultas mayores y garantizar a todas las personas mayores de 65 años una vida digna de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos. También existe el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, CONAPDIS, es el ente rector en materia de discapacidad en Costa Rica y se encuentra adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la misión de este consejo es ser responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.

La siguiente por favor.

Ahora bien, el cuido en los decretos de salarios mínimos, desde cuándo existe, verdad, ocupaciones afines al cuido de personas en los decretos, bueno, desde el año 1945 que se dio a la primera fijación salarial está incluido el puesto de servicio doméstico, en el año 1971 aparece por primera vez en el decreto de salarios mínimos el título de asilo de ancianos, ahí solamente se incluía la ocupación de misceláneos que en el año 1989 pasó a ocupaciones varias en hogares de tercera edad, pero el mismo puesto de miscelánea y en el año 1995 aparece en el decreto de salarios mínimos, como trabajadores de salud, el mismo puesto como misceláneos en hogares de tercera edad.

La siguiente por favor.

A partir de 1991, se incluyó la ocupación de asistentes domiciliarios para ancianos en el artículo de servicios de salud, en el año 1995 se produjo la simplificación más significativa del decreto de salarios y comenzaron a regir los renglones anchos, nada más para que tengan una idea, en el año 1945 existían casi 800 ocupaciones en el decreto de salarios mínimos, estaba clasificados por títulos, por provincias, en algunos casos hasta por cantones y por distritos y podía ser que una misma ocupación en todos los cantones tuviera un salario diferente o en distritos, entonces aquello era una locura, llega 1995 y se reduce a 26 renglones ocupacionales ya no son los 800 ni los 520 renglones ocupacionales que había en 1987, sino 20 renglones ocupacionales, donde se encierra todos los trabajos del mercado laboral costarricense y en 1996 se creó la lista de salarios mínimos donde se incluyó las ocupaciones más comunes.

Mucha gente tiende a confundir la lista de salarios mínimos con el decreto de salarios mínimos y sino encuentro una ocupación en la lista, dice, bueno, está ocupación no existe, no tiene un salario, no, sí existe nada más que en la lista están los puestos más consultados o los más comunes del mercado laboral, pero para todos los puestos del mercado que existe un salario mínimo.

Siguiente por favor, ok.

A partir de 1995 como les mencionaba anteriormente, se dio la simplificación del decreto de salarios donde quedan 26 renglones ocupacionales, bueno todos sabemos que el decreto de salarios mínimos es el documento oficial aprobado por el Consejo Nacional de Salarios, que estructura las categorías ocupacionales y los salarios mínimos aplicables al sector privado costarricense, esto es importante, es únicamente al sector privado. El decreto de salarios mínimo está compuesto por 9 artículos, el artículo uno se divide en 3 incisos, en estos 3 incisos el 1A están los salarios por jornada ordinaria, el 1B salarios genéricos que son los salarios dados por mes y en el inciso 1C relativo a fijaciones específicas y ya se lo voy a ilustrar en la siguiente diapositiva.

La siguiente, ok.

En estos renglones se cierran todas las ocupaciones del mercado laboral, aquí ustedes pueden ver en el artículo 1A que es por jornada ordinaria que el primer reglón se llama trabajador en ocupación no calificada y el último trabajador en ocupación especializada, qué significa eso, que entre, la primera no calificaba, va a ser funciones donde el esfuerzo físico va a prevalecer, donde la responsabilidad es casi nula, donde la complejidad de las funciones es básica, es mínima y caso contrario con la ocupación especializada, donde se va requerir conocimientos para realizar las funciones, donde la complejidad y la responsabilidad va a ser mayor.

En el artículo 1B ustedes pueden notar que también se repiten las mismas ocupaciones del, las mismas clasificaciones, perdón, del artículo 1A trabajador en ocupación no calificada hasta especializados, igual van a ir sus funciones de menor complejidad a mayor complejidad, en este artículo también se incluyen la todas las personas graduadas académicamente, desde técnicos medios hasta licenciados universitarios y en el artículo 1C son relativos a fijaciones específicas en el momento de la fijación salarial, eran salarios que no coincidían para integrarse en los otros renglones ocupacionales, entonces quedaron en este inciso y en este quedó trabajo doméstico por mes, aquí es en el segundo renglón y otras ocupaciones, esto para que al menos tengan una idea de que todo, de por qué a veces en otras reuniones que hemos tenido con ustedes, nos dicen es que no existe este puesto, no está en la lista, o verdad, quieren hacerlo como más visible o que tal vez no existe ese salario, pero sí, sí existe un salario que encierran estas ocupaciones.

Siguiente.

Ahora bien, qué son los perfiles ocupacionales. Resulta que en 1995 se hace la simplificación del decreto, queda esos 20 renglones ocupacionales, los perfiles ocupacionales o la resolución administrativa, es la descripción de esos renglones ocupacionales, dice que sirven para clasificar un puesto de trabajo con base en los requisitos académicos solicitados por el patrono o bien por las funciones, responsabilidades y complejidades de las tareas desempeñadas por la persona trabajadora.

Uso de bandas anchas, las bandas anchas son los renglones porque en cada uno de ellos incluye o encajona X cantidad de puestos y los perfiles posibilitan que una misma ocupación pueda tener categorías salariales distintas, con base en las características propias de cada puesto. Esto es importante, bueno, voy a terminar de leer la empresa de que, de cada puesto, la empresa de que se trate, incluso dentro de una misma compañía, sus posibilidades y tareas, a la flexibilidad de los perfiles hace posible no encajonar las ocupaciones en clasificaciones rígidas que sean iguales en todos los casos, sino que según la complejidad propia de las tareas y sus responsabilidades, una misma ocupación puede tener distintas clasificaciones, un ejemplo de esto resulta que un hogar de larga estancia contratan a 3 misceláneos, me voy a la lista de salarios y me dice que el salario de un misceláneo son 370 y algo mil colones y a los 3 los tengo contratados como misceláneos, pero resulta que un misceláneo únicamente me realiza funciones de limpieza, acarrea alimentos, me ayuda con los adultos mayores, con el baño o con brindarles la alimentación, perfecto, ese calza en la clasificación de misceláneo, pero resulta que el misceláneo 2 le voy a dar las mismas funciones del misceláneo uno, pero me va a atender el teléfono y me va a dar información de los del hogar de larga estancia y viene el tercer misceláneo y hace las mismas funciones del misceláneo uno, las mismas del misceláneo 2 y aparte tiene una caja chica a su cargo, yo tengo 3 misceláneos, pero de acuerdo a las funciones vamos a tener 3 clasificaciones salariales diferentes y por ende 3 salarios diferentes. Entonces aquí vemos ejemplificado, lo que antes les leí no importa que tengan el mismo patrono, no importa que trabajen en la misma empresa, pero sí tienen diferentes funciones, aunque el nombre del puesto sea el mismo, pueden tener diferentes clasificaciones y diferentes salarios mínimos, por eso es que a nosotros se nos hace imposible encasillar un puesto, porque puede, porque las funciones las da el patrono según sus necesidades, entonces de acuerdo a esas funciones, nosotros clasificamos los puestos; sin embargo, para este estudio se hizo un esfuerzo en realizar perfiles de ocupaciones, verdad, pero con las funciones más básicas, las más conocidas para esos puestos de acuerdo a la investigación que se hizo, pero no significa que esas clasificaciones que se les dio a estos, a los siguientes puestos que les voy a mencionar, estén escritas en piedra, verdad, pues dependiendo si cambia alguna función, puede cambiar su salario mínimo y el patrono está en la libertad de hacer el perfil que él quiera y ponerle el nombre del puesto que él quiera, porque para nosotros el nombre del puesto no es importante, lo importante son las funciones, los requisitos que se le solicite al trabajador y el salario mínimo correspondiente a las funciones que se realiza o ya sea requisito, porque puede ser que yo quiera contratar un cuarto misceláneo y le pida una licencia universitaria, entonces voy a

tener cuatro misceláneos con cuatro funciones diferentes, con cuatro clasificaciones y salarios mínimos diferentes.

La siguiente por favor.

Aquí lo que les mencionaba, la lista de salarios mínimos que muchos la tienden a confundir con el decreto de salarios mínimos, pero no, esto es apenas una guía, una orientación al usuario con las ocupaciones más comunes, eso sí, clasificadas tomando en consideración los perfiles ocupacionales y las funciones básicas conocidas, verdad, para esos puestos, pero igual cualquier puesto de estos podría tener un salario diferente si tiene funciones diferentes a las comunes y vamos a ver para continuar, la siguiente.

Ok, aquí antes les hablaba de los perfiles ocupacionales que tenían la descripción de cada uno de los renglones ocupacionales del decreto de salarios mínimos, en los puestos que nosotros investigamos, casi todos se nos encajonaba por decirles de alguna forma, en estas 3 clasificaciones salariales, que era trabajador en ocupación no calificada, en servicio doméstico y en trabajador especializado en servicios, en los perfiles estas definiciones son más amplias, pero aquí nada más viene detallado como lo más, lo más importante digamos lo más básico, trabajador en ocupación no calificada dice que realiza tareas sencillas y rutinaria en las que predomina el esfuerzo físico sobre el mental, como podría ser un misceláneo, puede requerir el uso de herramientas o equipos manuales; está el trabajador especializado en servicios que ejecuta tareas que tienen un alto grado de dificultad mental o física, requiere conocimientos generales sobre una determinada materia y posee saberes específicos en un área de la misma, por lo que conoce bien su ocupación, máquinas y equipos utilizados, realiza tareas que pueden incluir la preparación, el ajuste y la operación de máquinas o equipos complejos de avanzada tecnología con materias valiosas o delicada manipulación.

Entonces esto es más o menos para que tengan una idea, ahora cuando les voy a dar la clasificación de los puestos que investigamos, continuamos por favor.

Ah bueno, y servicio doméstico, perdón, se me quedó, dice que estos trabajadores prestan servicios en el hogar o residencia habitual del patrono sin que estos impliquen lucro, para este último, no cubre, verdad, no se puede clasificar a un trabajador como en trabajo doméstico, si labora sus funciones en hospitales, asilos, orfanatos, albergues, centros penitenciarios, centro de educación con internado, también lleva a cabo labores de aseo, cocina, lavado, planchado y otras tareas propias de un hogar y cuida y acompaña a personas siempre y cuando no se requiera conocimientos o preparación específica.

Ok, la siguiente por favor.

Ok, aquí vienen ya, la siguiente, los puestos. El perfil de los puestos que investigamos en este estudio, bueno, está el de servicio doméstico, dice que son como leí anteriormente, son las personas que pueden cuidar, tanto niños como

adultos, sin que tenga una preparación específica, ni que la complejidad de sus tareas sea alta, dice que son trabajadores que prestan sus servicios en el hogar o residencia habitual del patrono y no impliquen lucro para este último, en labores como aseo, cocina, lavado, planchado y otras propias de un hogar, se incluye el cuidado y acompañamiento de personas, siempre que no se requiera conocimientos o preparación específica, algunas de las funciones son preparar platillos, limpiar, lavar, planchar, cuidar a los niños, personas adultas mayores o miembros enfermos de la familia, alimentar mascotas, comprar comestibles, recoger la correspondencia, tirar la basura y contestar el teléfono. Algunos requisitos saber leer y escribir, buena presentación adecuada, adecuada higiene personal, perdón, expresarse con claridad, poder laborar con personas de diferentes edades, captar y seguir instrucciones, ser respetuosa, hoja de delincuencia al día y referencias labores, ok, entonces este es el perfil que obtuvimos, en el estudio hay más funciones, hay más requisitos, pero digamos que estos son el resumen de cada perfil de esos puestos.

Siguiente por favor.

Esta el asistente domiciliario de ancianos cuidados especiales, que este puesto antes en la lista se llamaba así asistente domiciliario de ancianos, ustedes vieron que desde el año 1991 está en el decreto de salarios mínimos, también debido a conversaciones que se tuvieron con ustedes, se le cambió el nombre en la lista de salarios mínimos, ahora se llama asistente domiciliario cuidados especiales para que integre a toda la población, no solamente ancianos.

La definición es quien realiza tareas que tienen un alto grado de dificultada mental o física y requiere profundos conocimientos generales sobre una determinada materia, por lo que conoce bien su ocupación, maquinaria y equipo utilizado, así como la calidad del resultado o producto que se obtendrá, algunas funciones de este puesto es atender y cuidar ancianos en su domicilio, cuidar y dar medicamentos, tomar la presión y la temperatura, preparar y dar los alimentos siguiendo las indicaciones de un profesional, llevar las estadísticas o reportes requeridos por el personal médico o de enfermería, asear, aplicar ungüento entre otros; algunos requisitos, mínimo noveno año aprobado de secundaria, cursos de capacitación para ejercer el puesto, flexibilidad horaria, paciencia, amabilidad, discreción, prudencia, actitud de alerta, capacidad para trabajar en equipo, conocer de medicamentos y su administración, operar aparatos como nebulizadores, saber tomar los signos básicos, aplicar rutinas de ejercicios, entonces eso es más o menos lo que se encierra en el perfil de un asistente domiciliario de ancianos.

La siguiente por favor.

Están los misceláneos en hogares de la tercera edad. En Costa Rica refiere a un puesto de trabajo que implica el desarrollo en actividades como limpieza o mantenimiento y reparto, alguna de las funciones es ejecutar labores de limpieza y aseo, carga y descarga de equipos, herramientas, alimentos y otros materiales, colaborar con el aseo y ornato de los adultos mayores, acompañar a los adultos mayores a citas médicas y suministrar información al médico. Algunos requisitos,

certificado de conclusión de segundo ciclo de educación general básica, o sea, el sexto grado, 6 meses o menos de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el área de especialidad del puesto, en este caso es trabajo con ancianos y continuamos.

Está la niñera, excepto en el hogar del niño, dice que es la persona trabajadora que se caracteriza por realizar tareas sencillas y rutinarias, en las que predomina el esfuerzo físico sobre el mental y que puede requerir la utilización de herramientas o equipos manuales. En este caso se incluyen lugares de trabajo como guarderías, centros educativos, centros de cuido en general y la casa de la niñera, y cualquier otro lugar que no sea la casa del niño, a veces dicen, es que van a cuidar al niño en la casa de una tía o en la casa de los abuelitos, no, sino es en la casa del niño, tiene otra, esta clasificación salarial. Algunas funciones, recibir a los niños, propiciar un ambiente de respeto, velar e instruir por el cumplimiento de las normas de higiene y buen comportamiento, velar por la seguridad de los niños a su cargo, proporcionar alimentos, jugar con los niños, entre otros. Algunos requisitos, noveno año, manipulación de alimentos, curso de manipulación de alimentos y experiencia en el trabajo con personas menores de edad.

La siguiente por favor.

Esta niñera en el hogar del niño, que es la que también, la que realiza la función propiamente o únicamente en el hogar del niño, son las personas trabajadoras que prestan sus servicios en el hogar, habitación o residencia habitual del patrono y que no implique lucro para este último; entre sus funciones está el cuidado y acompañamiento de personas, siempre y cuando no se requiere ningún tipo de conocimiento o preparación específica, algunas funciones es presentarse en la casa del niño en el horario establecido por el patrono, ayudar a los niños a bañarse, vestirse y comer, llevar y recoger a los niños en la escuela, propiciar un ambiente de respeto, organizar los espacios que suelen ocupar los niños, velar por el descanso de los niños, brindar alimentos idóneos y jugar con los niños; algunos requisitos saber leer y escribir, experiencia en el trabajo con personas menores de edad.

La siguiente.

Asistente de personas adultas mayores en residencias de larga estancia. La definición de este puesto es la persona trabajadora que ayuda al cuidador principal con sus deberes, es responsable de cuidar a una persona mayor que necesita asistencia, se encarga de las tareas y actividades diarias, necesarias para mantener a la persona segura y saludable, brindándole apoyo o realizando tareas por sí mismo; algunas funciones es ayudar a la persona a vivir de manera independiente, satisfacer sus necesidades como bañarse, vestirse, comer, levantarse, moverse de un sitio a otro, ir al baño, limpiarse, ayudar en tareas como cocinar, limpiar y lavar la ropa, revisar los signos vitales, presión arterial, respiración y pulso y suministrar la medicación. Algunos requisitos es ser mayor de 18 años, noveno año, puede tener 9 año o bachiller de secundaria, recomendaciones laborales, conocimientos básicos

sobre procedimientos como atención de heridos, manejo de catéteres, toma de signos vitales, carné de vacunación completo, preferiblemente curso de manipulación de alimentos, disponibilidad para laborar en horario rotativo, feriados y domingos.

La siguiente, vamos a ver.

Acompañante de personas, dice es quien brinda compañía y apoyo psicosocial a personas adultas mayores, discapacitadas, niños, adolescentes o personas en general, algunas funciones es ayudar a acompañar a las personas en consultas médicas, gestiones bancarias y administrativas, correspondencia, favorecer la autonomía, acompañar en actividades de ocio, apoyar y estimular la comunicación de la persona con él o la acompañante y las personas de su entorno, reforzar la autoestima personal y apoyar emocionalmente. Algunos requisitos, noveno año, bachiller de secundaria, experiencia mínima de 6 meses, cartas de recomendación, conocimientos básicos sobre atención de heridas, manejo de catéteres, toma de signos vitales, carné de vacunación completo y disponibilidad para laborar en horario rotativo, feriados y domingos.

Vamos a ver, esta persona es por lo general, que no es servicio doméstico, pero es cuando un anciano, una persona con discapacidad, es casi completamente independiente, pero requiere a alguien para que lo lleve a hacer sus mandados, verdad, lo que conocemos, que tal vez no ocupo contratar a una persona de tiempo completo, pero tal día tenga una cita médica y necesito que me acompañe, es esta persona, el acompañante de personas, que quiero ir hacer compras y quiero ir donde el abogado y ocupo alguien que me acompañe, es de esta persona que estamos hablando, o a citas médicas, etc.

Siguiente.

Vamos a ver, el acompañante sombra. Esta figura no es usual en Costa Rica, sin embargo, sí existe este puesto, dice que es la persona que ayuda a que las personas con alguna discapacidad se integren socialmente al ámbito educativo, son personas terapeutas, pedagogas, psicólogos, enfermeras o técnicos con conocimientos en desarrollo infantil, problemas de lenguaje y espectro autista, algunas funciones es intervenir en los diferentes espacios en los que participe la persona, para que los demás conozcan su condición, recordar que debe hacer, cuánto tiempo tiene para llevar a cabo cierta actividad y de qué manera debe comportarse ante una situación que le genere estrés, intervenir en casos de cuadros de ansiedad, enojo o llanto incontrolable, ayudar con estrategias de aprendizaje, a veces, bueno, en lo que es más usual es en acompañar a niños, verdad, a la escuela, por lo general, aquí en Costa Rica, lo que se, en lo que se conoce más ese puesto son personas que trabajan con niños de espectro autista, como lo dije anteriormente, son los que los ayudan a incorporarse al entorno laboral, eh laboral, perdón, educativo. Algunos requisitos de estos trabajadores deben tener capacitaciones o estar cursando los últimos semestres de las carreras de psicología, pedagogía, educación especial, terapia ocupacional, terapia de lenguaje y

fisioterapia o similares, contar con experiencia para atender las diversas necesidades de aprendizaje y poseer conocimientos pedagógicos y psicológicos, ya porque ese trabajador interviene mucho en la conducta de la persona que está a su cargo.

La siguiente aquí ya para finalizar, qué pena, más bien creo que les quité demasiado tiempo.

Es un cuadro resumen de los puestos que se investigaron, fueron 10 puestos está su clasificación salarial dentro del decreto de salarios mínimos y el salario mínimo vigente, el que rige a partir del primero de enero del año 2025.

Para trabajo doméstico, bueno, la clasificación salarial es trabajo doméstico porque era una fijación específica, que están en el artículo 1C del decreto de salarios y el salario mínimo es de 258.376,22 por mes, está el asistente domiciliario cuidados especiales, que es el que vimos como asistente domiciliario de adultos mayores, que ahora se le cambió el nombre, pero en el momento que se hizo el estudio aún estaba como asistente domiciliario de ancianos, este se clasifica como trabajador en ocupación especializada, tiene un salario por jornada de 15.983,96 colones, los misceláneos en hogares de la tercera edad se clasifican en trabajador en ocupación no calificada, tiene un salario mínimo de 12.236,95, la niñera en el hogar del niño, se clasifica también como trabajo doméstico, tiene un salario mínimo de 258.376,22; niñera excepto en el hogar del niño trabajador en ocupación no calificada con un salario mínimo de 12.236,95, asistente de adultos mayores en residencia de larga estancia, se clasifican como trabajadores en ocupación especializada, tiene un salario mínimo de 15.983,96, está el enfermero que no lo desarrolla, en el estudio si está, pero aquí no, no lo incluimos en la presentación porque él va a realizar labores propias de su grado académico, verdad, y de su profesión, ya sea, como sea contratado, se puede clasificar como bachillerato universitario con un salario mínimo de 653.427,21 o como licenciado universitario, con un salario mínimo de 784.139,53, está el acompañante de personas, verdad, creo que les mencioné, que es el que quiero que me acompañe a una cita médica, hacer compras, que tengo una actividad social, que quiero ir al supermercado, ese acompañante se clasifica como trabajador en ocupación no calificada, tiene un salario mínimo por jornada de 12.236,95, en este caso si a ese acompañante se le solicita que tenga licencia de conducir porque resulta que la persona que lo va a contratar, tiene carrito y quiere que le sirva de chofer también, entonces el salario mínimo correspondiente es de 12.306,79 y el acompañante sombra, sí aún no es un graduado se clasifica como trabajador en ocupación especializada y tendría un salario mínimo de 15.983,95 en el caso que el patrono le pide algún grado académico, el salario mínimo correspondiente sería el del grado académico solicitado, ya sea de técnico hasta el licenciado universitario.

Y esa sería toda la presentación, no sé si tiene alguna consulta o algún comentario.

María Emilia Mora: Sí, muchas gracias doña Wendy. Una consultita en el trabajador especializado que anteriormente se nombraba cuidador de personas

adultas mayores, en el perfil nuevo que quedó contempla todas las edades o contempla personas mayores o solamente personas mayores de 65 años.

Wendy Pérez: En ese momento solamente digamos las, el nombre del puesto era adulto, eh asistente domiciliario de adultos mayores, verdad, pero, en el 2023 cuando se hizo el estudio las funciones son las mismas, las funciones y los requisitos pueden ser los mismos para que atienda desde un bebé hasta un adulto mayor. En ese caso están enfocadas a los adultos mayores, pero igual digamos si se revisa el perfil, va a haber que dice lo que es cuidado, toma de signos, es llevar una bitácora para un médico o una enfermera, darle una dieta especial al paciente, verdad, sin importar la edad, como le mencionaba anteriormente, también el nombre no es tan importante, pero sí las funciones, verdad, para que esas funciones se les pueda dar el salario mínimo correspondiente, en el estudio sí quedó como asistente domiciliario de adultos mayores, pero igual no, como le digo, no tienen ninguna trascendencia que diga solo adultos mayores porque también, o sea, las funciones se pueden dar en atención de una persona de cualquier edad.

María Emilia Mora: Ah ok, entonces del estudio que realizó Ministerio de Trabajo, los perfiles que estarían más afines con el sistema nacional de cuidados sería el de cuidados especializados, el de acompañante.

Wendy Pérez: Ujumm

María Emilia Mora: Y el de

Diana Badilla: Trabajo doméstico, sino me equivoco.

María Emilia Mora: Ah bueno, y el de trabajo doméstico exactamente.

Wendy Pérez: Así, sí correcto, trabajo doméstico.

María Emilia Mora: Pero digamos adicional trabajo doméstico serían solamente estos 2, el de cuidados especializados y el de acompañante.

Wendy Pérez: Sí, asistente domiciliario, misceláneo en hogares de tercera edad, eh, asistente de adultos mayores en residencias de larga estancia, eh, bueno, el enfermero, el acompañante de personas, el acompañante de personas con licencia de conducir también, hasta se podría incluir el acompañante sombra, porque aquí en Costa Rica es usual en niños, verdad, verlos en la escuela, ni siquiera es usual, o sea, el puesto no es usual en Costa Rica, no es común, pero si un adulto mayor lo requiriera, hay adultos que les gusta seguir estudiando, verdad, llevar cursos, etc., o integrarse en algún lugar y si la familia quiere contratar a alguien para que lo acompañe y le de asistencia, perfecto lo puede hacer también.

María Emilia Mora: Ok, ok.

Wendy Pérez: Ahí prácticamente, que no se incluiría serían las niñeras

María Emilia Mora: Sí porque bueno

Wendy Pérez: Porque no coincide para adultos mayores.

María Emilia Mora: Exacto por la población. Tenemos la manita levantada de don Diego.

Diego Ramírez: No, nada más como acotación al tema del acompañante sombra, bueno recordemos que hace poco se aprobó la ley de Autismo y el reglamento y ese tema viene muy arraigado con el tema de espectro de autismo, verdad, pues adicional a eso recordemos que se utiliza en niños mayormente, pero día a día los niños se van haciendo grandes, se van haciendo adultos y a pesar de que los diagnósticos tempranos tal vez ahorita es una población muy grande en niños, en un futuro van a ser personas con discapacidad adultas y adultas mayores, entonces me parecería que el perfil ocupacional no está de más incluirlo, muchas gracias.

María Emilia Mora: Muchas gracias don Diego. No sé si alguien más tiene alguna intervención que realizar.

María Fernanda Zeledón: Lo único tal vez, bueno, buenos días a todas y todos, lo único Emilia, nada más pedirles la autorización a las compañeras del Ministerio de Salud para poder compartir esta presentación, porque varias personas nos han solicitado en el chat.

Wendy Pérez: Creo que no habría ningún problema, no sé si doña Isela se pudo conectar.

Isela Hernández: A sí aquí estoy, de acuerdo, de acuerdo con la solicitud y más bien agradecer a Wendy y todos ustedes por el espacio y la oportunidad de poderles presentar este informe, el aporte que nos hace el compañero súper bonito se trata de ir actualizando, así que le agradezco mucho este aporte, que nos menciona sobre la ley.

Wendy Pérez: Mas bien si don Diego me puede repetir de nuevo la ley para tenerla aquí anotada.

Diego Ramírez: Eh, no tengo ahorita el número específico, pero es la ley que se aprobó el año pasado de autismo, no creo que fue el año antepasado y el reglamento fue el que se firmó el año pasado, por parte del Presidente de la República.

Wendy Pérez: Ok, ok.

Diego Ramírez: Ya nivel del MEP, verdad, se está viendo un poquito más la obligatoriedad de tener el maestro sombra dentro de los centros educativos, pero ha sido como digamos que una problemática en cuanto a ese tema, pero no está de

más incluir el perfil acá, viendo que estamos con una población envejeciente, verdad, cada día más.

Wendy Pérez: Sí correcto, muchas gracias.

María Emilia Mora: Muchas gracias, no sé si alguien tiene alguna otra apreciación. Mientras tanto, solo quisiera agregar que durante la presentación de doña Wendy se intentaron conectar algunas personas, sin embargo, no las observo presentes en la reunión, dentro de esas estaba doña Yolanda del CONAPAM, pero no la veo conectada, no sé si continúa.

Diana Badilla: No señora, en la lista de asistentes no la tenemos, parece.

Alexandra Villalobos: Buenos días, Emilia, doña Yolanda creo que se iba a conectar, es Alexandra del CONAPAM.

María Emilia Mora: Ah aquí está Alexandra.

Alexandra Villalobos: Sí yo estaba en otra reunión y me mandaron a decir que me conectara, entonces entré un poco tarde precisamente porque estaba en otra reunión, que estábamos revisando también algo de los compromisos de que tiene el CONAPAM con el SINCA, también.

María Emilia Mora: Perfecto, entonces consignamos la participación de doña Alexandra en la sesión del día de hoy, si nadie tiene ninguna otra observación, bueno, Diego ya compartió mediante el chat la ley a la que hizo alusión en su intervención. Adelante doña Shirley.

Shirley Vargas: Sí, hola buenos días, yo quisiera externar un agradecimiento a las compañeras porque creo que es un insumo altamente valioso y que deja muy claro la delimitación según perfil ocupacional entonces quería hacer la intervención en ese sentido de agradecimiento por la información expuesta.

Wendy Pérez: Con todo gusto y quedamos a la orden por si tienen alguna duda o alguna consulta al respecto.

María Emilia Mora: No, muchas gracias y coincido con doña Shirley que esta información según tengo entendido ha sido analizada en el transcurso de la conformación del SINCA y que esta presentación viene a clarificar muchísimo los perfiles existentes, las labores, verdad, que pueden realizar y sobre todo los requisitos que se solicitan para cada uno de los perfiles, porque creo que eso nos conduce a poder definir cuáles son las labores que puede realizar cada uno de ellos por su especialización y hay algunos que no tienen ninguna especialización, entonces igual coincido con el agradecimiento de doña Shirley del aporte que realiza el Ministerio de Trabajo que es una Institución clave, verdad, en este proceso de análisis en el marco de los cuidados específicamente.

Y si no hay ninguna otra intervención, Diana y María Fernanda, no sé si consignamos un acuerdo sobre ese tema, y bueno yo lo que sugeriría es que demos por conocido los perfiles verdad, que expone el Ministerio de Trabajo y que el Comité, bueno, la Secretaría Técnica realizará un análisis de la presentación para poder motivar a otros contenidos que vayan en esta misma línea, para continuar en el análisis en el marco de los cuidados.

No sé si ustedes tienen alguna otra sugerencia con respecto a este tema, adelante doña Isela.

Isela Hernández: No, más bien pedirles el permiso para retirarnos, si ustedes lo consideran y si damos por concluida la participación para que ustedes con más libertad y mejor criterio puedan tomar las decisiones que consideren entorno al estudio, así que, si nos lo permiten, Wendy y

María Emilia Mora: Tal vez un momentito que Diana tiene la mano levantada y no sé si es antes de que ustedes nos abandonen la sesión, adelante.

Isela Hernández: De acuerdo.

Diana Badilla: Gracias sí, justamente doña Emilia me parece que en el análisis que nosotras como Secretaría Técnica vamos a realizar de la presentación y tal vez otra información relacionada con lo que expusieron las compañeras del Ministerio de Trabajo, si tenemos alguna duda, alguna consulta, entonces tal vez tener la oportunidad de poder contactarlas a ellas, incluso hacer otro espacio más pequeño de mesa de trabajo en caso de tener que resolver algún otro asunto, pero confirmar con ellas la disponibilidad de hacer este espacio.

Isela Hernández: Claro que sí, con mucho gusto quedamos atentas y a la orden en lo que consideren.

Diana Badilla: Perfecto, muchas gracias.

María Emilia Mora: Muchas gracias doña Isela y doña Wendy por la participación, entonces las compañeras se estarían retirándose de la sesión y si a las personas que integran la comisión lo consideran a bien, podríamos entonces proceder con la votación del acuerdo que lo repetiría.

Sería que la Secretaría Técnica realizará un análisis de la información que presenta el Ministerio de Trabajo el día de hoy con respecto a los perfiles ocupacionales y el análisis tanto de los requisitos y de las funciones que son asignadas a cada perfil y posteriormente se estará informando en la comisión del SINCA los temas a incorporar en esta comisión.

Si están de acuerdo por favor indicarlo y tal vez Diana me ayuda por Institución, adelante Alexandra tiene una intervención.

Alexandra Villalobos: No, era que no sé si van a preguntar por institución, institución o si no levantaba la mano de que estaba de acuerdo.

María Emilia Mora: Sí, sí señora, Diana nos va a ayudar consultando Institución por Institución.

Alexandra Villalobos: Ok.

Diana Badilla: Igualmente les recuerdo que por favor nos puedan encender la cámara para la votación.

María Emilia Mora: Adelante.

Diana Badilla: Voy a iniciar con la Institución, con el IMAS, por favor.

Raquel Quesada: Raquel Quesada, IMAS, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, Ministerio de Salud.

Helena Badilla: Helena Badilla Alán, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Muchas gracias, del MEP, por favor.

Xinia López: Xinia López Oviedo, Ministerio de Educación, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, de la Junta de Protección.

María Emilia Mora: Creo que.

Diana Badilla: Doña Mónica de la Junta de Protección, no sé si la tenemos por acá a doña Mónica.

María Emilia Mora: Doña Mónica, Mónica Masís Coto.

Diana Badilla: Ajá

María Emilia Mora: Sí acá la veo conectada.

Diana Badilla: No sé si tendrá algún problema con el audio doña Mónica, tal vez continuamos y al final la retomamos.

María Emilia Mora: Adelante.

Diana Badilla: Ministerio de Trabajo.

Yamileth Jiménez: Yamileth Jiménez Cubillo, Ministerio de Trabajo de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Por parte de la Caja, me parece que la compañera ya se retiró. Por parte de CONAPDIS.

Paola Loría: De acuerdo y en firme, Paola Loría, CONAPDIS.

Diana Badilla: Gracias, doña Alexandra del CONAPAM, por favor.

Alexandra Villalobos: Alexandra Villalobos Quesada de CONAPAM, de acuerdo y en firme. Perdón tenía el micrófono apagado.

Diana Badilla: Muchas gracias, no hay problema. Del INAMU, no tenemos a doña Kattia, ok.

Por último, del INA por favor.

Cinthia Morera: Cinthia Morera, INA, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, retomo a doña Mónica Masis, tal vez ya nos puede escuchar mejor, doña Mónica estamos votando el acuerdo sobre la exposición que hicieron las compañeras del Ministerio de Trabajo, si nos puede confirmar si está de acuerdo con la información remitida y el posible trabajo que vamos a hacer.

María Emilia Mora: No la escuchamos doña Mónica.

Diana Badilla: Casi no se le escucha, sí que pena

María Emilia Mora: Doña Mónica nos escucha. Creo que no nos escucha Diana, entonces tendríamos la votación completa y solamente para corroborar con la votación que tenemos, tenemos el quorum para la aprobación del acuerdo.

Diana Badilla: Sí señora. Tenemos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Instituciones que aprobaron el acuerdo.

María Emilia Mora: Perfecto, entonces el acuerdo queda aprobado y en firme y según el orden del día, en este orden teníamos la exposición del registro de servicio de SINIRUBE, pero no identificamos ninguna persona conectada del SINIRUBE actualmente, no sé, realizo la consulta por si hay alguien conectado de algún otro perfil que no podamos identificar, pero por la revisión que realizo me parece que no existe ninguna persona conectada, entonces estaríamos postergando el abordaje de este punto para la siguiente sesión.

Continuamos entonces con el seguimiento del Plan de Acción 2024 y 2026 del Sistema Nacional de Cuidados y bueno esto en realidad es un punto recordatorio, verdad, se realizó una solicitud de los insumos a cada una de las instituciones con respecto al cumplimiento del plan de acción que estaba definido para cada una de las instituciones, pero hemos tenido una respuesta mínima de las Instituciones, las

compañeras me colaboran indicando las Instituciones de las cuales tenemos una respuesta confirmada al mes de febrero.

Diana no sé si me colaboras con las Instituciones.

Diana Badilla: Sí señora, claro que sí, bueno tenemos información recibida por parte de la Junta de Protección Social, por parte del SINIRUBE, del INA y de la UNED. Sin embargo, hay que aclarar que algunas de esas Instituciones remitieron parcialmente la información, porque lo que se solicitó en el oficio del año pasado el 0433-2024, fueron 2 cosas, tanto las fichas de los indicadores que le corresponde a cada Institución por todo el plan de acción 24-26, como el avance de las acciones 2024, entonces no hemos recibido de estas cuatro que leí toda la información completa, nosotras ya tenemos montados unos oficios en las que les vamos a indicar a cada una cómo ha sido este avance, cómo medimos esta información y si hizo falta algo, pero sí, en ese caso son solo esas cuatro que mencioné.

María Emilia Mora: Doña Paola Loría de CONAPDIS, tiene la mano levantada y luego doña Yamileth Jiménez del Ministerio de Trabajo.

Paola Loría: Eh Diana, consulta, Esas eran las que presentaron la información o las que faltaban.

Diana Badilla: Las que presentaron la información doña Paola.

Paola Loría: Sí, porque nosotros sí enviamos la información, entonces para que, voy a reenviártela ahora, verdad, pero nosotros sí enviamos toda la información, voy a buscar el oficio y te lo voy a reenviar.

Diana Badilla: Sí, muchas gracias, si tiene el oficio lo podemos buscar y rectificamos esta información. Ahí las disculpas del caso.

Paola Loría: No se preocupe.

María Emilia Mora: Doña Yamileth.

Alexandra Villalobos: Disculpa, ah perdón.

Yamileth Jiménez: Sí la misma situación, nosotros enviamos tanto el informe como las fichas, entonces voy a darle seguimiento a ver qué fue lo que pasó, pero, porque a nosotros sí nos copiaron.

María Emilia Mora: Perfecto doña Yamileth. Doña Monserrat.

Monserrath Miranda: Sí pasa igual con nosotros, la Municipalidad también envió la información ya hace un tiempo, entonces no sé qué habrá pasado.

María Emilia Mora: Perfecto, entonces vamos a revisar también porque puede ser que haya llegado a la Dirección de Desarrollo Social y tal vez esté por ahí trasapelada, como hubo un cambio importante en el SINCA, verdad, por la reestructuración del IMAS entonces podría ser que, al cambiar el nombre del Departamento, la correspondencia haya quedado por ahí sin haber llegado a nosotros. Esa respuesta la remitieron el año pasado o este año.

Yamileth Jiménez: Este año.

María Emilia Mora: Ok, muchas gracias. Y nos queda doña Alexandra y doña Shirley, adelante doña Alexandra.

Alexandra Villalobos: Es tal vez como para verificar, a quién le remitieron la solicitud de la información, porque digamos yo no la tengo, verdad, yo no era la que estaba viniendo a las reuniones entonces, para saber si fue a doña Yolanda o si sería Wendy, que es como la que lleva, la persona de la UDEI, verdad, que es la que lleva como el control de esto, para poder darle seguimiento o si me pueden remitir la solicitud a mí tal vez.

María Emilia Mora: Claro, le podemos copiar el oficio, Alexandra, sino me equivoco estaba dirigido a doña Yolanda con copia a la UDEI, verdad.

Alexandra Villalobos: Ah ok.

María Emilia Mora: Pero lo podemos hacer la copia del oficio, claro que sí.

Alexandra Villalobos: Ok, perfecto, gracias.

María Emilia Mora: Con todo gusto, doña Shirley.

Shirley Vargas: Sí gracias, en variados digamos como temas en este sentido, comunicarles que dentro del Colegio de Enfermeras, se estableció una comisión para darle seguimiento específico al plan de acción con personas de, bueno, colegas, por supuesto de diferentes Instituciones y hacer un análisis, verdad, un poco más amplio en ese sentido, igual con diferente población, pero anticipándome digamos a ese primer encuentro que vamos a tener, vieras que una de las preocupaciones que yo he manifestado en sesiones anteriores, es el tipo de acción estratégica e indicador del cual somos corresponsables 3 Instituciones, el Colegio de Enfermeras, el INA y la UNED; es decir, es un proceso compartido. En diciembre yo manifesté que era importante que desde el SINCA se estableciera un día de diálogo entre las partes, porqué, porque la acción estratégica voy a leerla de forma textual, es diseño e implementación de servicios de capacitación a personas cuidadoras en autocuidado y desarrollo de recursos y herramientas personales para la gestión del estrés y la prevención del *burnout*, entre otros, incluyendo servicios de respiro y bueno, son los mismos indicadores, verdad, en su momento para acá una en las Instituciones y yo hacía la reflexión, que eso es un proceso nacional, es decir, yo puedo desde el Colegio de Enfermeras con la comisión, planificar y diseñar

algo, pero vamos a seguir trabajando en forma aislada o vamos de una, de un momento unificar los criterios y contenidos, respetando la libre cátedra de cada Institución, verdad, cómo desea abordarlo, pero al menos los contenidos deberíamos de establecer a mi criterio un diálogo de, verdad, de reflexión, ver hacia dónde queremos ir, bueno, porque es un plan de acción compartido entre estas Instituciones.

Reitero mi preocupación y mi propuesta porque me parece realmente importante que se pueda hacer este proceso, en forma anticipatoria, nosotros hemos conversado y pensamos que vamos por esa línea para evitar de verdad la desarticulación en una materia tan importante a nivel país, verdad, y en lo que estamos presentando acá, cómo desde los mismos objetivos y de las mismas metas que queremos alcanzar en conjunto como fin, era eso Emilia que quería compartirle.

María Emilia Mora: Doña Shirley pues coincido completamente con usted, me parece que es muy importante que podamos generar ese espacio. No sé si les parece que en el marco de este punto podamos tomarlo como un acuerdo de la Comisión y generemos un espacio, una sesión conjunta para poder retomar las inquietudes que se han venido planteando y que me parece que esto es uno de los temas más urgentes también de definir, porque la población actualmente carece, verdad, de este tipo de información o ese tipo de servicio y bueno, quienes trabajan en el sector salud pueden decirlo mucho más que yo, pero es una necesidad que de las personas cuidadoras cuánto se constituyen en su red de apoyo, cuándo es un familiar o inclusive cuando es una persona a la que la familia contrata para brindarle el servicio de cuido, entonces coincido completamente y sería uno de los acuerdos que tomemos en la sesión de hoy, no sé si alguien más desea aportar algún, Diana adelante.

Diana Badilla: Sí Emilia, nada más para comentar que efectivamente ya revisamos y tenemos la información del CONAPDIS.

María Emilia Mora: Ah, perfecto.

Diana Badilla: Entonces doña Paola para aclararle acá, que quede acá mencionado que si recibimos lo de ustedes y vamos a proceder con la respectiva revisión, en el caso de los demás compañeros.

Paola Loría: Muchas gracias.

Diana Badilla: Con mucho gusto, en el caso de los demás compañeros que lo mencionaron, vamos a buscar la información, porque ahorita en este ratito no lo encontramos, pero si no podría ser lo que comentó doña Emilia, tal vez ese traslape que hubo entre Departamento, sigue ahí, por ahí quedó, pero vamos a comprometernos con buscar la información y sino pues les informamos.

María Emilia Mora: Mil disculpas doña Paola, más bien muchísimas gracias por la observación que nos hace y entonces lo que vamos a hacer es que vamos a hacer

el balance del cumplimiento de las acciones que están definidas en el plan de acción para realizar un informe, en el caso de que no tengamos respuesta de las Instituciones que no han brindado el insumo, ya tendríamos que hacer una solicitud al jerarca, verdad, Institucional para poder definir si en el informe quedaría la Institución con un cero en el cumplimiento, verdad, por ausencia de insumos para establecerlo en el plan de acción o si el jerarca puede aportar alguna información que sea oportuna para agregarla en el informe.

Doña Alexandra y doña Paola, adelante doña Alexandra.

Alexandra Villalobos: Gracias, es que bueno le estoy haciendo la consulta Wendy pero yo recordando el año pasado, nosotros trabajamos en un informe que se solicitó igual puede ser que se haya enviado un correo, verdad, erróneo entonces le estoy haciendo la consulta y diciendo que sí se remitió, que lo vuelva a, que lo vuelva a remitir. A qué correo le indico que lo remita.

María Emilia Mora: Puede remitirlo ya, ya les pasamos acá en el chat los correos de Diana, de María Fernanda y el mío, pero ahorita me estoy acordando Alexandra que con CONAPAM a veces tenemos inconvenientes con los correos electrónicos por una cuestión de seguridad, entonces tal vez si no, tal vez doña Yolanda nos lo puede compartir por el whatsapp, verdad.

Alexandra Villalobos: Ah ok, sí.

María Emilia Mora: O por cualquier otro medio en el caso de que no podamos recibirlo por el correo electrónico ya, acá estarían los correos, las compañeras se los acaban de anotar los 3 correos a los que pueden remitir la información.

Alexandra Villalobos: Ok, perfecto, gracias.

María Emilia Mora: Muchas gracias, doña Paola.

Paola Loría: También el año pasado para recordarles y no sé si también la compañera del INA se acuerda que iban a coordinar una reunión para ver lo del marco de cualificación de las Instituciones que tenemos esa meta, verdad, entonces para ver el avance cómo podríamos trabajar, pero entonces creo que quedó pendiente, no sé si la compañera del INA me confirma lo que yo estoy diciendo, porque yo en una de las sesiones no estuve, pero creo que sí quedó pendiente, porque si no esa meta me preocupa, porque si no, no sé, no se estaría avanzando

María Emilia Mora: Claro.

Paola Loría: Y entonces, para coordinar esa reunión y para que digamos que cada una las Instituciones designe a la persona que va a trabajar en ese punto.

Cinthia Morera: Si me permiten la palabra, sí, gracias. Sí efectivamente, hay un oficio que yo remití de aquí de parte del INA, verdad, con consecutivo 154 sobre el

asunto es el avance del plan de acción 2024-2026, verdad, sobre la política nacional de cuidados, efectivamente yo lo remito a doña Paola como coordinador del SINCA, porque me preocupa, verdad, que no hemos tenido o sea, cero avance, verdad, y sí, efectivamente si nosotros no logramos crea el estándar o modificar el estándar, no podemos sumar a las metas de los indicadores y nosotros como Institución, nosotros no podemos tomar esa decisión, más bien es a través del CONAPDIS y lo que es CONAPAM, los que se tienen que poner como de acuerdo, verdad, entonces yo lo refiero ahí, yo no sé si tal vez Diana le puede hacer llegar este oficio a la compañera para que revise cuál es lo que yo estoy consultándole a doña Paola en su momento y a la fecha tampoco recibir respuesta por parte del SINCA, entonces sí me parece que es un punto relevante, porque si no, no podríamos sumar a las fichas del indicador y como es una política sí o sí hay que hacerlo, gracias.

María Emilia Mora: Muchas gracias doña Cinthia, antes de darle la palabra a las demás personas que solicitaron la intervención, en el caso de que existan comisiones o que existan, digamos acciones que ustedes tienen vinculadas con el plan de acción que por alguna razón tengan alguna dificultad, requieran de alguna articulación con otra instancia, necesiten mediación con, verdad, con algún departamento, con alguna Institución, por supuesto que esa es la labor de la Secretaría Técnica, verdad, para eso existe la Secretaría Técnica y claro que yo estoy tomando nota, digamos de las cosas que ustedes indican en las que es necesario realizar o promover estos espacios para poder avanzar con el plan de acción, pues somos los principales interesadas por supuesto de que el plan de acción se cumpla y de que las Instituciones tengan las condiciones para poder lograrlo, entonces con todo el apoyo tanto de Diana, de María Fernanda y de mi persona para lo que ustedes necesiten, adelante María Fernanda y luego Diana.

María Fernanda Zeledón: Gracias, sí bueno, sí en efecto como lo dice doña Emilia, reiterar nuestro compromiso para poder apoyarles en el proceso y para aclararle también a doña Alexandra en el chat acabamos de subir los 2 oficios en los cuales hacemos el seguimiento al plan de acción, el primero es el 0433-2024 y el segundo es el 0064-2025, entonces ahí está la información que se le solicita a cada Institución, si tiene algún problema para acceder a estos documentos nos informa y se lo remitimos por correo electrónico.

Alexandra Villalobos: Sí, no me deja descargar, me dice que eso que soy un usuario externo, entonces no me deja descargar, ha hice el intento hace ratito.

María Fernanda Zeledón: Perfecto, ya lo vamos a enviar por correo.

Alexandra Villalobos: Ok, gracias.

María Emilia Mora: Diana.

Diana Badilla: Gracias, sí justamente en el tema de doña Paola y doña Cinthia y también para retomar lo que decía una parte del oficio 0433 que enviamos en diciembre del año pasado, es que se van a hacer comisiones de trabajo, entonces

específicamente en este tema que es del eje 5 ya hay un espacio agendado, verdad, para que podamos ir como viendo este tema, las reuniones van a empezar a finales de este mes, es un espacio de 2 horas, sino me equivoco por cada uno de los ejes, están ya en ese oficio 0433-2024 hicimos la distribución de las Instituciones que tienen que participar los días y las horas, entonces utilicemos este espacio justamente para lo que comentaban doña Cinthia y doña Paola, resolver justamente este tema de marco de cualificaciones y recordarles a los demás también, que tienen esta información de las, de los grupos de trabajo que vamos a tener justamente en seguimiento de este plan de acción, sabemos que hay Instituciones que concuerdan en algunos de los, de las acciones que tienen que trabajar para ese plan de acción, entonces la idea esos espacios es que articulemos y que sigamos trabajando para poder cumplir con todo lo que el plan de acción requiere

María Emilia Mora: Muchas gracias, doña Paola, adelante.

Paola Loría: Diana, sí podría reenviarme ese oficio que hablas de mencionar de los ejes y de la colaboración, creo que es muy importante digamos que siempre que le manden al Jerarcas que siempre nos copien, digamos también a los enlaces de SINCA, porque no nos ha, no nos ha llegado ese y también hubo otro oficio que de acuerdo creo que fue de SINIRUBE también que mandaron y digamos no nos copiaron a nosotros y que creo que es importante, porque si no le podemos dar seguimiento de nuestra parte.

Diana Badilla: De acuerdo, sí señora, sí, intentamos hacerlo de esa manera, tal vez en ese se nos quedó, pero sí vamos a tener como ese recordatorio por ahí.

María Emilia Mora: Muchas gracias, entonces un acuerdo de este punto sería que la Secretaría Técnica va a realizar el análisis de acuerdo con los compromisos del plan de acción para promover los espacios de coordinación y de articulación en el marco del cumplimiento de los compromisos, verdad, que se asumen considerando varias Instituciones en ese mismo compromiso, entonces sí les parece el acuerdo podemos generar la votación.

Diana Badilla: Sí, iniciaríamos con el IMAS, también por favor entonces recuerden abrir la camarita para la votación.

Raquel Quesada: Raquel Quesada, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, Ministerio de Salud.

Helena Badilla: Helena Badilla, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, Ministerio de Educación

Xinia López: Xinia López Oviedo, Ministerio de Educación, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, doña Mónica Masis de la Junta de Protección.

Mónica Masis: Mónica Masis, Junta de Protección Social, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias del Ministerio de Trabajo.

Yamileth Jiménez: Yamileth Jiménez, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, me parece que ya de la Caja no tenemos a nadie, de CONAPDIS, por favor.

Paola Loría: Paola Loría de CONAPDIS, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: CONAPAM.

Alexandra Villalobos: Alexandra Villalobos de CONAPAM, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Del INAMU, seguimos con doña Kattia ausente, me parece que sí y seguiría entonces doña Cinthia del INA.

Cinthia Morera: Cinthia Morera, INA, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, terminamos Emilia.

María Emilia Mora: Muchas gracias, entonces estaríamos con este punto del plan de acción y nos queda el punto de asuntos varios, que en ese punto, bueno cuando iniciamos se realizó la consulta si había alguien que tuviese algún punto que mencionar, me pareció que en su momento no había surgido ninguno a sugerencia, pero a mí me gustaría nada más abordar un tema muy importante que está relacionado con el plan de baremación, verdad, en el marco del sistema nacional de cuidados, bueno, como ya es de conocimiento de ustedes, el IMAS ha empezado la baremación desde el año 2022, sino me equivoco, compañeras, desde el año 2022 y

María Fernanda: 23

María Emilia Mora: 23, desde el año 2023 y bueno, ya contamos con el baremo en el SINIRUBE, ya contamos con la posibilidad de cargar este instrumento y de que sea visible para todas las Instituciones que conforman el SINIRUBE, por tanto en esta llamémoslo la segunda etapa de la baremación, verdad, se están incorporando Instituciones como CONAPAM y CONAPDIS en este proceso de aplicación del instrumento que además aprovecho para brindar un gran agradecimiento que sé que ha sido un gran esfuerzo por parte de las Instituciones y hemos tenido muy buenos resultados, si les parece en la próxima sesión podríamos tener un espacio pequeñito para contarles cuál es el avance de la aplicación de estos instrumentos, incluso por Institución para que también sea de conocimiento de este comité, pero además requerimos coordinar el proceso de baremación tanto en CONAPDIS como en CONAPAM y sobre todo por ejemplo en CONAPAM con modalidades que están

orientadas específicamente a dependencia severa, verdad, por ejemplo con la modalidad de abandono, entonces vamos a estar contactando a las personas enlaces de ambas Instituciones para poder generar un espacio y comentarles en el siguiente comité, cuáles van a ser como las acciones que se van a realizar para ir ampliando esta aplicación del instrumento.

Doña Alexandra no se si es posible que tal vez para esta convocatoria que vamos a realizar, el CONAPAM nos pudiese brindar la información de las personas que se encuentran en este momento recibiendo el servicio por dependencia que es el que ustedes clasifican en dependencia 1, 2 y 3 en abandono, si no me equivoco, continúa siendo así.

Alexandra Villalobos: Sí continúa siendo así y en este momento precisamente hoy en la mañana, ahora hacer un rato cuando estábamos viendo los compromisos hay 1066 personas

María Emilia Mora: 1066

Alexandra Villalobos: Al día de hoy en condición de abandono, hemos podido ingresar, bueno, empezamos este año 7, contamos con 327 personas ya baremadas, pero se han tenido que devolver algunos baremos, verdad, porque venía incompletos, porque faltaban documentos, entonces estamos en ese proceso y precisamente hoy en esa reunión toman, bueno, nosotras como usted sabe Emilia, somos solo 6 trabajadores sociales, somos las únicas 6 que podemos ingresar los baremos, diay tenemos otro montón de cosas encima, entonces lo que vamos hacer es poner, verdad, la meta y que uno de los días en que estamos en teletrabajo dediquemos única y exclusivamente a ingresar baremos, para tratar de ir cumpliendo con esa meta y cumplir con lo establecido, porque sí se nos hace pues un poco complicado, pero sí estamos en eso.

María Emilia Mora: Claro, doña Alexandra, yo incluso me comprometería verdad, a colaborar con ustedes en el tema de la carga de estos baremos al SINIRUBE, entonces podemos conversar tal vez posterior a la sesión de hoy para ponernos de acuerdo de cómo les podríamos apoyar en el caso de que ustedes ya tengan instrumentos aplicados que estén, verdad, en un documento físico, y cómo podríamos colaborarles para ir avanzando, no lo puedo prometer que eso vaya a ser una colaboración de un 100%, verdad, pero sí le podría decir que una compañera del equipo podría colaborarles con la carga de instrumentos al SINIRUBE, entonces podemos como conversar, de igual manera al CONAPDIS en el caso que requieran revisar, por ejemplo, la calidad de los baremos, si hay algunos errores que nosotros podamos ir identificando y demás de baremos que haya sido aplicados de manera física, también podríamos pues generar ese espacio entonces tal vez

Alexandra Villalobos: Perfecto, muchísimas gracias.

María Emilia Mora: No, con todo gusto, tal vez como parte de, verdad, como acuerdo, propondría que establezcamos una sesión con CONAPDIS y CONAPAM

para poder planificar el plan de baremación que incorpora las dos Instituciones e identificar los puntos de apoyo que pueda brindar el IMAS en este proceso, si les parece y estamos de acuerdo. Adelante doña Paola.

Paola Loría: Sí, claro, estamos de acuerdo Emilia, ya nosotros también como ustedes tienen conocimiento, ya nosotros iniciamos a baremar, más bien estoy esperando que me pasen el reporte de cierre de enero, para ya digamos ver cómo vamos, porque estamos dando un monitoreo a ver cuáles están aplicando, cuáles son, ahora nos llegó un oficio de las personas menores de edad, pero bueno vamos a verlo también, ese que llegó ahora, pero si pueden pasarnos el reporte se lo agradecemos también, porque entonces ahí una vez podemos ver y observar en dónde fueron que se dieron esa situación.

María Emilia Mora: Claro, no, no y bueno, CONAPDIS ha aplicado una cantidad importante de baremos, verdad, en un poco tiempo y el oficio doña Paola, aprovecho y lo menciono acá en la sesión, lo que indica es que se han identificado dos baremos aplicados a personas que son menores de edad, pero tal vez solo como para aclarar acá con todas las Instituciones, solo recordar que el baremo se aplica a personas que son mayores de edad, a personas adultas y no se aplica el instrumento a personas adolescentes o menores de edad. Adelante doña Paola.

Paola Loría: Sí, nosotros vamos a remitir un oficio a todos los compañeros, pero sí sería importante como para nosotros, con el reporte podemos identificar exactamente, digamos donde fue que se dio, muchas gracias.

María Emilia Mora: Ajá, sí exacto, a más tardar mañana les estaría llegando el reporte con todo el detalle y bueno dos baremos de más de 200 baremos aplicados en realidad es un, verdad, es una cuestión muy pequeña de, digamos, de sesgo, de error en el instrumento que estaban bastante bien, verdad, o sea, la calidad de la aplicación está bastante bien, de igual manera nosotros revisamos siempre con los reportes de los baremos, si existe alguna inconsistencia se les estaría remitiendo un oficio indicando cuál sería la inconsistencia, porque recordemos que para corregir el baremo hay que eliminar el baremo y volverlo a digitar, no es posible hacer una corrección en el instrumento, entonces eso implicaría que nosotros tengamos un oficio de la Institución en que nos indique que si podemos hacer esa eliminación, le solicitamos al SINIRUBE la eliminación del instrumento para que posterior se pueda cargar, si corresponde, verdad, una nueva carga del instrumento y en el caso de que no corresponda, como es el caso de las personas menores de edad, nada más se hace la eliminación del instrumento en el sistema.

Más bien muchísimas gracias doña Paola. Entonces adelantamos con la votación, adelante Diana.

Diana Badilla: Sí, iniciamos por el IMAS, recordando otra vez la camarita, por favor.

Raquel Quesada: Raquel Quesada, IMAS, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Muchas gracias, Ministerio de Salud.

Helena Badilla: Helena Badilla, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, Ministerio de Educación, doña Xinia del Ministerio de Educación.

Xinia López: Ya, perdón, aquí estoy, es que como que la conexión se me fue.

Diana Badilla: No se preocupe, la escuchamos.

Xinia López: No la escuché, más bien, me repite.

Diana Badilla: Ah ok, estamos votando el acuerdo sobre el plan de baremación que vamos a hacer una sesión con las Instituciones para poder programarla.

Xinia López: Sí, de acuerdo y en firme, Xinia López, Ministerio de Educación.

Diana Badilla: Gracias, de la Junta de Protección Social.

Mónica Masis: Mónica Masis Coto, Junta de Protección Social, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, Ministerio de Trabajo.

Yamileth Jiménez: Yamileth Jiménez, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, de CONAPDIS.

Paola Loría: Paola Loría, CONAPDIS, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias, de CONAPAM.

Alexandra Villalobos: Alexandra Villalobos de CONAPAM, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Gracias y por último el INA.

Cinthia Morera: Cinthia Morera, INA, de acuerdo y en firme.

Diana Badilla: Muchas gracias, estaríamos Emilia.

María Emilia Mora: Muchísimas gracias y bueno, si ninguna otra persona tiene asuntos varios que abordar, estaríamos entonces con el cierre de la sesión al ser las 10:35 de la mañana, estaríamos dando por finalizada la sesión número uno del año 2025 del comité del SINCA.

Muy agradecida por la participación, muy agradecida con el Ministerio de Trabajo por el insumo y entonces estaríamos enviándole la convocatoria a la sesión número 2 y también a la convocatoria a las mesas de trabajo que hemos establecido y los espacios de articulación que hemos establecido mediante los acuerdos. Muchísimas gracias por la participación, que tengan lindo día.

Shirley Vargas: Lindo día.

Mónica Masis: Igualmente, hasta luego.

Helena Badilla: Gracias.

Raquel Quesada: Hasta luego, buen día.

Xinia López: Buen día, hasta luego.

Diana Badilla: Hasta luego.

Alexandra Villalobos: Gracias, igual.

Diego Ramírez: Buenos días, hasta luego.

María Fernanda Zeledón: Hasta luego, gracias.